

VISTO: El Artículo 93 numeral 1), literales J y K de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo EDCF NO.DOM-2, para el Establecimiento de un Proyecto de Sistema de Información sobre Inmigración, suscrito el 2 de agosto de 2012, entre el gobierno de la República Dominicana y el Export-Import Bank de Korea, (agencia gubernamental para el EDCF), por un monto en Won Coreanos, que no exceda el equivalente de veinticinco millones de US dólares (US\$25,000,000).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo EDCF NO.DOM-2, para el Establecimiento de un Proyecto de Sistema de Información sobre Inmigración, suscrito en fecha 2 de agosto de 2012, entre el gobierno de la República Dominicana, representado por el Ministro de Hacienda, Lic. Daniel Toribio y el Export-Import Bank de Korea (agencia gubernamental para el EDCF), representado por su presidente y presidente del Consejo, Yong Hwan Kim, por un monto en Won Coreanos, que no exceda el equivalente de veinticinco millones de US dólares (US\$25,000,000), para ser ejecutado por la Dirección General de Migración. Este Contrato de Préstamo tiene los siguientes objetivos:

- a) Implementación de Sistema de Información de Inmigración.
- b) Implementación de Centro de Datos.
- c) Implementación de Sistema de Automatización de Inmigración.
- d) Entrenamiento.
- e) Servicios de Consultoría; que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Contrato de Préstamo EDCF NO.DOM-2, para el Establecimiento de un Proyecto de Sistema de Información sobre Inmigración, suscrito en fecha 2 de agosto de 2012, entre la República Dominicana y el Export-Import Bank de Korea, por un monto en Won Coreanos, que no exceda el equivalente de veinticinco millones de dólares (US\$25,000,000), para ser ejecutado por la Dirección General de Migración.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMÍLCAR ROMERO P.,
Secretario.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario ad-hoc.

jf